escribano de la comision de las condenaciones
que en ella ubiere de hecho y aplicado para nra ca
mara y fisco y los maravedis que executaredes
y cobraredes de las condenaciones que aplicare
des para nros penas de camara los ynbiaredes
a esta nra corte a poder de don Antonio Joseph
de Salabar y Muñatones cavallero de la orden
de Santiago nro receptor general dellas y los
de gastos de justicia a poder de Agustin Ximenez
que hace offo. de receptor dellos. y los maravedis
que executaredes de las condenaciones
que aplicaredes para obras pias las ynbiareis
al dho agustin Ximenez para que de alli se dis
tribuyan por nra orden y mandado sin que
os entremetais a los gastos y distribuir y apli
carios la quarta parte de todas las condenaciones
que en el dho negocio hiciere des para los gastos de los
dhos montados con que los del nro consejo nos sirben
y los mrs que de la dha quarta parte executaredes
y cobraredes los ynbiareis a esta nra corte
a poder de Juan Bautista de Benavente depositario
por nos nombrado para el dho efecto
y areis notificar a los que apelaren de las con
denaciones que les hiciere des segun la ape
lacion y se presenten dentro del termino
de la ley ante los del nro consejo y presen
tados dentro de un año que se quente des
de el dia que ubieren apelado sigan las
causas y alegren agravios de las senten
cias contra ellos dadas y las hagan poner
en poder del nro fiscal para que las causas